

ANDALUCÍA**Desarrollo del comercio exterior y la internacionalización de las PYMES. Subvenciones.**

ORDEN de 10 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo del comercio exterior y la internacionalización de las PYMES en Andalucía, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

(BOJA de 16 de julio de 2025)

Dependencia. Actualización del coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(BOJA de 17 de julio de 2025)

Fomento del trabajo autónomo. Subvenciones.

ORDEN de 16 de julio de 2025, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.

(BOJA de 21 de julio de 2025)

Fomento del trabajo autónomo. Subvenciones. Años 2025-2026.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca, para los años 2025 y 2026, la concesión de subvenciones de la línea 2 regulada en la Orden de 29 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.

1. El periodo dentro del cual se podrá solicitar la subvención de la presente convocatoria comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 30 de junio de 2026.

2. El plazo general de presentación de las solicitudes de subvención será de dos meses, contados desde el día en que se produzca el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en el grupo primero de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

3. Se establece un plazo transitorio de presentación de solicitudes para aquellos casos de altas en el RETA o Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar realizadas entre el 30 de septiembre de 2024 y la fecha de la publicación de la convocatoria, que será de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que antes de finalizar el mencionado plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, se hará público, en la forma establecida en el artículo 25 de la Orden de 29 de junio de

2023 para la publicidad de las subvenciones, mediante resolución de la correspondiente Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

(BOJA de 11 de agosto de 2025)

Desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectúa su convocatoria en el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones hasta el 10 de octubre de 2025, ambos inclusive.

(BOJA de 18 de agosto de 2025)

Desarrollo del comercio exterior y la internacionalización de las PYMES en Andalucía. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 12 de agosto de 2025, acogida a la Orden de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo del comercio exterior y la internacionalización de las PYMES en Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma prevista en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará a las 14:00 horas del 30 de diciembre de 2026.

(BOJA de 25 de agosto de 2025)

ARAGÓN

Calendario laboral para el año 2026.

DECRETO 70/2025, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2026 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA de 16 de julio de 2025)

Programa Formación con Empleo. Subvenciones. Año 2025.

ORDEN EMC/840/2025, de 8 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para 2025 destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución del Programa Formación con Empleo.

La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" y hasta el día 31 de octubre de 2025.

(BOA de 18 de julio de 2025)

Igualdad de trato y no discriminación. Subvenciones. Años 2025-2026.

ORDEN BSF/866/2025, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2025-2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón". La convocatoria se hará pública a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>.

(BOA de 23 de julio de 2025)

Diálogo social y negociación colectiva. Planes de formación. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Orden EMC/873/2025, de 11 de julio, por la que se establece la convocatoria para el ejercicio de 2025 de la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 24 de julio de 2025)

Servicios sanitarios con medios ajenos. Precios y tarifas máximas.

ORDEN SAN/923/2025, de 29 de julio, por la que se establecen los precios y tarifas máximas aplicables en la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos al sistema de salud de Aragón.

(BOA de 4 de agosto de 2025)

Conciliación y cuidado de niños y niñas de 0 a 3 años. Casas de infancia en el medio rural aragonés. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden BSF/1004/2025, de 25 de julio, por la que se convocan subvenciones para el año 2025, para el desarrollo del servicio de "Casas de infancia en el medio rural aragonés", como servicio de conciliación y cuidado de niños y niñas de 0 a 3 años.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", página web: <https://www.boa.aragon.es>.

(BOA de 18 de agosto de 2025)

Vivienda protegida. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Orden FOM/1011/2025, de 8 de agosto, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones para la adquisición de vivienda protegida en Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes para el supuesto de adquisición, o adjudicación, de vivienda protegida en primera transmisión, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 18 de agosto de 2025)

Realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden BSF/1025/2025, de 25 de julio, por la que se convocan subvenciones para el año 2025, para la realización de proyectos en materia de familias, infancia y adolescencia por las entidades sin ánimo de lucro.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del "extracto" de la Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", página web: <http://www.boa.aragon.es>.

(BOA de 21 de agosto de 2025)

Programas experienciales de empleo y formación TándEM. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden EMC/1041/2025, de 6 de agosto, por la que se convocan para el año 2025, las subvenciones destinadas a los programas experienciales de empleo y formación TándEM, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 25 de agosto de 2025)

Desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional. Subvenciones.

ORDEN ECD/1058/2025, de 6 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad I, iniciados en el año 2024, en el marco del programa FSE + Aragón 2021-2027.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 29 de agosto de 2025)

ASTURIAS

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

DECRETO 97/2025, de 15 de julio, de tercera modificación del Decreto 89/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

(BOPA de 28 de julio de 2025)

Fomento de la natalidad y la adopción. Ayudas. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 22 de julio de 2025, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se convocan ayudas para el fomento de la natalidad y la adopción en el Principado de Asturias para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del extracto de la presente convocatoria y hasta dos meses después de la fecha de nacimiento o adopción.

Para los nacidos o adoptados entre el 1 de enero 2025 y la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria, el plazo será de dos meses desde la fecha de la citada publicación.

(BOPA de 31 de julio de 2025)

Prestaciones oculares a menores de 12 años. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para prestaciones oculares a menores de 12 años.

(BOPA de 1 de agosto de 2025)

Dependencia. Regulación de los servicios y las prestaciones económicas.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2025, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de tercera modificación de la Resolución de 30 de junio de 2015, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se regulan los servicios y las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el Principado de Asturias.

(BOPA de 8 de agosto de 2025)

Mujeres víctimas de violencia de género. Ayudas. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2025, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta (30) días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 8 de agosto de 2025)

Realización de actividades en el ámbito de prevención de riesgos laborales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de agosto de 2025, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 28 de agosto de 2025)

BALEARES

Promoción industrial.

LEY 5/2025, de 18 de julio, de gestión y modernización de las áreas de promoción industrial de las Illes Balears.

(BOIB de 24 de julio de 2025)

Presupuestos generales. Año 2025.

LEY 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025.

(BOIB de 24 de julio de 2025)

Formación profesional.

DECRETO 39/2025, de 1 de agosto, de ordenación de la formación profesional en las Illes Balears.

(BOIB de 5 de agosto de 2025)

Personas desempleadas y ocupadas. Financiación de la formación en el trabajo. Subvenciones. Periodo 2025-2028.

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, y presidenta del SOIB, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con el objeto de financiar formación en el trabajo dirigida a personas desempleadas y ocupadas («SOIB Formación en el trabajo para desempleados y ocupados»), para el periodo 2025-2028.

Plazo de presentación

Para el primer periodo de solicitudes:

Dentro del plazo de 10 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, las personas interesadas podrán presentar las solicitudes correspondientes al primer periodo de las dos líneas.

Las entidades de formación interesadas deben presentar una solicitud por cada una de las líneas y modalidad de formación que quieran impartir.

Para el segundo periodo de solicitudes

De día 2 al 20 de febrero de 2026, las personas interesadas podrán presentar las solicitudes correspondientes al segundo periodo de las dos líneas.

Las entidades de formación interesadas deben presentar una solicitud para cada una de las líneas y modalidad de formación que quieran impartir.

(BOIB de 14 de agosto de 2025)

Servicio de Salud de las Illes Balears.

DECRETO 45/2025, de 22 de agosto, por el que se modifica el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears.

(BOIB de 23 de agosto de 2025)

CANARIAS**Proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y en situación de dependencia. Subvenciones. Año 2025.**

ORDEN de 1 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2025, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico.

(BOCA de 16 de julio de 2025)

Grado de discapacidad. Procedimientos para la valoración y calificación.

DECRETO ley 4/2025, de 29 de julio, por el que se desarrollan los procedimientos para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(BOCA de 12 de agosto de 2025)

Proyectos de empleo-formación. Mejora de la empleabilidad de personas paradas de larga duración. Subvenciones. Ejercicio 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de empleo-formación, en colaboración con las Corporaciones Locales municipales de la Comunidad

Autónoma de Canarias, dirigidos a mejorar la empleabilidad de las personas paradas de larga duración, en el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención es de un mes, a computar

desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

(BOCA de 12 de agosto de 2025)

Fiestas locales. Año 2026.

ORDEN de 6 de agosto de 2025, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2026.

(BOCA de 21 de agosto de 2025)

CANTABRIA

Consejo de Diálogo Social de Cantabria.

DECRETO 48/2025, de 10 de julio, por el que se modifica el Decreto 76/2019, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Cantabria.

(BOC de 17 de julio de 2025)

Simplificación Administrativa.

CORRECCIÓN de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 4 de abril de 2025, de Ley de Cantabria 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria.

(BOC de 31 de julio de 2025)

Juventud. Obtención de licencias o permisos de conducir vehículos automóviles. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la obtención de licencias o permisos de conducir vehículos automóviles por los jóvenes empadronados en Cantabria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 18 de agosto de 2025)

Establecimiento de jóvenes y nuevos agricultores y agricultoras. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 11 de agosto de 2025, por la que se convocan las ayudas para el establecimiento de jóvenes y nuevos agricultores y agricultoras en Cantabria en el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 19 de agosto de 2025)

Asociaciones de mayores del medio rural. Atención podológica. Subvenciones. Ejercicio 2025-2026.

EXTRACTO de Resolución de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de mayores del medio rural para atención podológica en 2025-2026.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación se presentarán en el plazo máximo de 30 días contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

*(BOC de 22 de agosto de 2025
y corrección de errores de 27 de agosto de 2025)*

CASTILLA-LA MANCHA

Formación profesional y empleo. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 16/07/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, línea 5 Sectorial, para el año 2025. Extracto BDNS (Identif.): 847306.

Las solicitudes para las subvenciones de formación y gestión se presentarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 31 de octubre de 2025.

(DOCM de 24 de julio de 2025)

Personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 23/07/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de becas, ayudas de transporte, manutención y alojamiento, y ayudas a la conciliación, para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas del sistema de formación profesional en el ámbito laboral no asociadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesionales, desarrolladas en centros propios y en centros de la red pública de formación profesional dependientes de la

Administración Autonómica de Castilla-La Mancha, programadas para el año 2025. Extracto BDNS (Identif): 848473.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, debiéndose presentar en los plazos máximos siguientes:

a) Para las acciones formativas no iniciadas con anterioridad a la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, desde el día siguiente al de la publicación de la misma y siempre en el plazo máximo de un mes desde su incorporación a la acción formativa.

b) Para las acciones formativas que ya estén iniciadas o finalizadas en el momento de publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 31 de julio de 2025)

Sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Participación económica de las personas beneficiarias.

DECRETO 60/2025, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 75/2024, de 29 de octubre, por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia y del sistema público de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 4 de agosto de 2025)

Descuentos en el precio de abonos de transporte y títulos multiviaje.

ORDEN 117/2025, de 31 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen descuentos en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, en los viajes de los servicios regulares de transporte colectivo interurbano de viajeros por carretera, y para el período comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/12/2025.

(DOCM de 8 de agosto de 2025)

CASTILLA Y LEÓN

Contratación temporal de personas desempleadas. Subvenciones.

ORDEN IEM/755/2025, de 7 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía y/o del ingreso mínimo vital por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León

(BOCL de 16 de julio de 2025)

Fomento del autoempleo. Bases reguladoras.

ORDEN IEM/757/2025, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León.

*(BOCL de 16 de julio de 2025)***Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Menores entre 4 y 12 años. Bono infantil.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el Bono Infantil dirigido a las familias de Castilla y León para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores entre 4 y 12 años.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el mismo día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

*(BOCL de 21 de julio de 2025)***Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.**

ORDEN FAM/818/2025, de 18 de julio, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

*(BOCL de 25 de julio de 2025)***Digitalización y transformación digital en las Pymes. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer la digitalización y la transformación digital en las Pymes de Castilla y León.

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

*(BOCL de 28 de julio de 2025)***Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. Apoyo a trabajadores con discapacidad. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 25 de julio de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de septiembre de 2025.

(BOCL de 29 de julio de 2025)

Itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y permanecerá abierto durante toda la vigencia de la misma.

(BOCL de 30 de julio de 2025)

Conciliación. Fomento de la contratación de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución 27 de julio de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación de duración determinada para la sustitución de persona trabajadora al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León, para el año 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este extracto, y finalizará el día el 15 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

(BOCL de 31 de julio de 2025)

Contratación temporal de personas desempleadas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 31 de julio de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +), destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía y/o del Ingreso Mínimo Vital, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de esta Resolución hasta el día 15 de septiembre de 2025.

(BOCL de 4 de agosto de 2025)

Contratos de formación en alternancia. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de julio de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, dirigidas al fomento de los contratos de formación en alternancia, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este extracto y finalizará el día 15 de septiembre de 2025.

*(BOCL de 6 de agosto de 2025)***Fomento del autoempleo para jóvenes. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 6 de agosto de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dirigidas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León, de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior, para el año 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este extracto y finalizará el día 15 de septiembre de 2025.

*(BOCL de 11 de agosto de 2025)***Fomento del empleo estable por cuenta ajena. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de agosto de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2025.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este extracto y finalizará el día 15 de septiembre de 2025.

*(BOCL de 14 de agosto de 2025)***CATALUÑA****Apoyo a la consolidación, el fortalecimiento y la reinversión del trabajo autónomo. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/2721/2025, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones del Departamento de Empresa y Trabajo para el desarrollo del programa “Consolida’t”, de apoyo a la consolidación, el fortalecimiento y la reinversión del trabajo autónomo en Cataluña (ref. BDNS 845745).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, incluyendo la documentación anexa, empieza a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC, y finaliza a las 14.00 horas del día 16 de septiembre de 2025.

*(DOGC de 16 de julio de 2025)***Personas trabajadoras empleadas. Programas del Sistema de Formación Profesional. Subvenciones.**

ORDEN EMT/118/2025, de 10 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras que deben regir la convocatoria de subvenciones de los programas del Sistema de Formación Profesional

dirigidos a personas trabajadoras empleadas, que subvenciona el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña.

(DOGC de 16 de julio de 2025)

Realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2765/2025, de 11 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (ref. BDNS 846236).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con los correspondientes anexos que lo acompañan, comienza a las 9.00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución y finaliza a las 14.00 h del día 19 de septiembre de 2025.

(DOGC de 18 de julio de 2025)

Programa de apoyo a los territorios con mayores necesidades de reequilibrio territorial y social. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2761/2025, de 8 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 para la concesión de subvenciones destinadas al Programa de apoyo a los territorios con mayores necesidades de reequilibrio territorial y social: Proyecto Trabajo en los Barrios (SOC-Proyecto Trabajo en los Barrios) (ref. BDNS 846336).

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el día 12 de septiembre de 2025, incluido.

(DOGC de 21 de julio de 2025)

Programa Trabajo y Formación. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2762/2025, de 8 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 en relación con las actuaciones del Programa Trabajo y Formación para la participación de las entidades sin ánimo de lucro (SOC – TRFO ESAL) (ref. BDNS 846269).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el 15 de septiembre de 2025.

(DOGC de 21 de julio de 2025)

Proyectos singulares de la economía social y solidaria y el cooperativismo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EMT/2800/2025, de 16 de julio, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos singulares de la economía social y solidaria y el cooperativismo en Cataluña (ref. BDNS 846846).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empieza a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14.00 horas del día 10 de septiembre de 2025.

(DOGC de 21 de julio de 2025)

Personas trabajadoras con discapacidad. Apoyo a la ocupación en centros especiales de empleo. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2824/2025, de 17 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la ocupación de personas trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo (línea 1 - apoyo salarial a personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo) para el año 2025 (ref. BDNS 847015).

Los plazos de presentación del formulario de solicitud y de la justificación, con la documentación anexa incluida, son los siguientes:

Primer periodo de solicitud (actuaciones del 1.1.2025 al 31.5.2025): de las 9.00 horas del 24 de julio a las 14.00 horas del 31 de julio de 2025.

Segundo periodo de solicitud (actuaciones del 1.6.2025 al 31.8.2025): de las 9.00 horas del 1 de octubre a las 14.00 horas del 8 de octubre de 2025.

(DOGC de 21 de julio de 2025)

Realización de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2815/2025, de 11 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2025 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional (SOC-JÓVENES EN PRÁCTICAS) (ref. BDNS 846656).

El plazo de presentación de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya a las 9:00 horas y finaliza el día 5 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.

(DOGC de 22 de julio de 2025)

Personas trabajadoras empleadas. Programas PROJECA'T para la orientación profesional. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, por la que se abre la convocatoria de los programas PROJECA'T para la orientación profesional para personas trabajadoras empleadas, que promueve el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña, para el año 2025 (ref. BDNS 846685).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empieza a las 9:00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el 22 de septiembre de 2025 a las 14:00 h.

(DOGC de 22 de julio de 2025)

Administraciones locales. Financiación de planes de formación para el empleo. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN PRE/2830/2025, de 8 de julio, por la que se abre la convocatoria anticipada del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo de los empleados y empleadas públicos de las administraciones locales para el año 2026 (ref. BDNS 845879).

El plazo máximo de presentación de solicitudes será del 15 de octubre al 25 de noviembre (30 días hábiles).

(DOGC de 23 de julio de 2025)

Inversiones empresariales de alto impacto. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EMT/2834/2025, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones para inversiones empresariales de alto impacto.

(DOGC de 23 de julio de 2025)

Planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EMT/2835/2025, de 18 de julio, por la que se modifica la Resolución EMT/2498/2025, de 28 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones a planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización.

(DOGC de 23 de julio de 2025)

Cooperación al desarrollo.

ACUERDO GOV/192/2025, de 22 de julio, por el que se aprueba el Plan anual de cooperación al desarrollo para 2025.

(DOGC de 24 de julio de 2025)

Colectivos en riesgo o situación de exclusión social. Mejora del empleo y la inserción laboral. Subvenciones.

ORDEN EMT/126/2025, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

(DOGC de 24 de julio de 2025)

Ocupación de trabajadores y trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2876/2025, de 21 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la ocupación de trabajadores y trabajadoras con discapacidad en centros especiales de empleo (Línea 2 – Equipos multidisciplinares de apoyo, EMS), para el año 2025 (ref. BDNS 847806).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, se iniciará a las 9:00 horas del 22 de septiembre de 2025 y finalizará a las 14:00 horas del 30 de septiembre del mismo año.

(DOGC de 25 de julio de 2025)

Apoyo a la continuidad empresarial y las segundas oportunidades. Subvenciones.

ORDEN EMT/127/2025, de 23 de julio, de modificación de la Orden EMT/105/2024, de 9 de mayo, por la que se aprueban las bases que regulan la concesión de subvenciones públicas para el apoyo a la continuidad empresarial y las segundas oportunidades.

(DOGC de 28 de julio de 2025)

Proyectos transversales de la economía social y solidaria. Subvenciones. Ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2916/2025, de 23 de julio, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos transversales de la economía social y solidaria y el cooperativismo en Cataluña, en el ejercicio 2025 (ref. RAIS IU-25-056).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empezará a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finalizará a las 14.00 horas del día 10 de septiembre de 2025.

(DOGC de 28 de julio de 2025)

Jóvenes tutelados y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad. Programa Trabajo y Formación. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2922/2025, de 17 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2025 en relación con las actuaciones del programa Trabajo y Formación para jóvenes tutelados y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad (SOC-TRFO Jóvenes Tutelados y alta vulnerabilidad) (ref. BDNS 848340).

El plazo de presentación de solicitudes empieza al día siguiente de la publicación de esta resolución de convocatoria y finalizará el 17 de septiembre de 2025.

(DOGC de 29 de julio de 2025)

Cooperación al desarrollo. Fomento del empleo de personas jóvenes. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN EMT/2921/2025, de 21 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2025 del programa Jóvenes Cooperantes para el fomento del empleo de personas jóvenes en el ámbito de la cooperación al desarrollo (SOC-CONTRATACIÓN) (ref. BDNS 848335).

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día 1 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas y finaliza el día 15 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.

*(DOGC de 29 de julio de 2025)***Programa InnvESS - Trabajo Protegido. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/2944/2025, de 21 de julio, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de las subvenciones del Programa InnvESS - Trabajo Protegido para el año 2025 (ref. BDNS 848295).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empezará el día 22 de septiembre de 2025 a las 9.00 horas y finalizará el día 29 de septiembre de 2025 a las 14.00 horas.

*(DOGC de 30 de julio de 2025)***Planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/2945/2025, de 25 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 de la línea de subvenciones a planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización (ref. BDNS 844172).

El plazo de presentación de solicitudes irá desde las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) hasta las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2025.

*(DOGC de 30 de julio de 2025)***Contratación de jóvenes participantes de la convocatoria de Proyectos Singulares regulada en la Resolución EMT/2655/2024. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/3057/2025, de 30 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes participantes de la convocatoria de Proyectos Singulares regulada en la Resolución EMT/2655/2024, de 15 de julio (SOC CONTRATACIÓN-SINGULARES) (ref. BDNS 849742).

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación de esta Resolución al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el día 31 de octubre de 2025, ambos incluidos.

*(DOGC de 6 de agosto de 2025)***Fomento de la contratación en el marco de despidos colectivos y procesos de reindustrialización. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/3058/2025, de 30 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2025 en relación con las actuaciones del programa AC-PRI de fomento de la contratación en el marco de despidos colectivos y procesos de reindustrialización (SOC-AC-PRI) (ref. BDNS 849743).

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación de esta resolución de convocatoria a las 9:00 y finaliza una vez transcurridos 45 días naturales a las 15:00 horas.

*(DOGC de 6 de agosto de 2025)***Personas trabajadoras desempleadas. Programa de formación de oferta en áreas prioritarias. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/3091/2025, de 30 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2025 en relación con las actuaciones del programa de formación de oferta en áreas prioritarias, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC - FOAP) (ref. BDNS 850051).

El plazo de presentación de solicitudes será del 16 al 30 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

*(DOGC de 7 de agosto de 2025)***Programa Formación Profesional Ocupacional Dual.**

ORDEN EMT/136/2025, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Formación Profesional Ocupacional Dual (SOC-FPODUAL).

*(DOGC de 7 de agosto de 2025)***Fomento del empleo. Programa “TU+1”. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN EMT/3098/2025, de 2 de agosto, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de subvenciones del año 2025 para el desarrollo del programa “TU+1” de fomento de la contratación indefinida de una o más personas trabajadoras por parte de personas trabajadoras autónomas o de sociedades limitadas unipersonales sin personas trabajadoras a cargo (ref. BDNS 850085).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empezará a las 9.00 horas del día 8 de septiembre de 2025, y finalizará a las 14.00 horas del día 25 de septiembre de 2025.

*(DOGC de 7 de agosto de 2025)***Departamento de Derechos Sociales. Subvenciones.**

ORDEN DSI/138/2025, de 6 de agosto, por la que se modifica la Orden DSO/109/2022, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases que deben regir las convocatorias de subvenciones del Departamento de Derechos Sociales en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea mediante el programa Next Generation EU.

*(DOGC de 11 de agosto de 2025)***EXTREMADURA****Personal del ámbito de la Administración General de la Junta. Retribuciones.**

ANUNCIO de 16 de julio de 2025 por el que se da publicidad a la aprobación de las tablas retributivas del personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.

(DOE de 21 de julio de 2025)

Interrupción voluntaria del embarazo.

DECRETO 80/2025, de 15 de julio, por el que se regula el procedimiento para la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea el Registro de profesionales sanitarios/as objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo y se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia de dichos profesionales.

(DOE de 23 de julio de 2025)

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025 de convocatoria de becas y ayudas a alumnos de acciones formativas conducentes a certificados profesionales dirigidas a personas desempleadas.

El plazo para presentar las solicitudes de becas y ayudas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización de la acción formativa y/o de las prácticas profesionales no laborales. En el caso de abandono del curso y/o prácticas profesionales no laborales por enfermedad o colocación laboral, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de efectividad de dicho abandono.

(DOE de 24 de julio de 2025)

Formación para el empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025 de convocatoria de becas y ayudas a alumnos de acciones formativas no conducentes a certificados profesionales dirigidas a personas desempleadas.

El plazo para presentar las solicitudes de becas y ayudas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización de la acción formativa y/o de las prácticas profesionales no laborales. En el caso de abandono del curso y/o prácticas profesionales no laborales por enfermedad o colocación laboral, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de efectividad de dicho abandono.

(DOE de 24 de julio de 2025)

Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Reestructuración.

DECRETO de la Presidenta 3/2025, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 29 de julio de 2025)

Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura orgánica básica.

DECRETO 91/2025, de 29 de julio, por el que se modifican el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, el Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

(DOE de 1 de agosto de 2025)

Establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas. Subvenciones. Periodo 2025-2026.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa I: "Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas", para el periodo 2025-2026.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de diez meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 4 de agosto de 2025)

Personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador. Subvenciones. Periodo 2025-2026.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa II: "Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador", para el periodo 2025-2026.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de diez meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 4 de agosto de 2025)

Tarifa cero para nuevos autónomos. Subvenciones. Periodo 2025-2026

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa III: "Tarifa cero para nuevos autónomos. Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas para sufragar el coste de la cuota de la seguridad social o mutualidad alternativa", para el periodo 2025-2026.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de

acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de diez meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 4 de agosto de 2025)

Inicio de una actividad empresarial o profesional como persona trabajadora autónoma. Subvenciones. Periodo 2025-2026.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa IV: "Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el régimen general de la seguridad social como trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el régimen especial de trabajadores autónomos", para el periodo 2025-2026.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de diez meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 4 de agosto de 2025)

Mantenimiento del alta en reta o mutualidad alternativa durante un periodo de 12 meses adicional al periodo de mantenimiento obligatorio. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa V: "Ayudas a las personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I previstas en el presente decreto de bases reguladoras, para el mantenimiento del alta en reta o mutualidad alternativa durante un periodo de 12 meses adicional al periodo de mantenimiento obligatorio".

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de diez meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 4 de agosto de 2025)

Fomento del empleo de personas con discapacidad. Subvenciones. Ejercicio 2025-2026.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025/2026.

1. El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes será de un año a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) la resolución y el extracto de la misma.

2. Las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en los plazos específicos que se establecen a continuación para cada programa:

a. Para las ayudas establecidas en el Programa I, Ayudas a proyectos generadores de empleo, en el plazo de un mes desde la fecha de inicio de las contrataciones indefinidas iniciales o de las transformaciones de contratos temporales en indefinido objeto de subvención.

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se habilita un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 1 de junio de 2025 y el día de publicación de la convocatoria.

b. Para las ayudas establecidas en el Programa II, Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo:

b1) Para los meses de enero a diciembre, el plazo máximo de presentación de la solicitud será de 2 meses siguientes a la finalización de cada mes natural para el que se solicita subvención.

b2) Para las solicitudes de las pagas extras de junio y diciembre, el plazo máximo de presentación de solicitudes será el mismo plazo que correspondería a la presentación de las solicitudes de los meses de junio y diciembre.

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se habilita un plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la presente convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes correspondientes a los meses que no pudieron ser presentadas en la convocatoria anterior por finalización de la vigencia de la misma.

c. Para las ayudas establecidas en el Programa III, Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo, durante el periodo de vigencia de la convocatoria.

d. Para las ayudas establecidas en el Programa IV, Proyectos de inserción de personas con discapacidad en el mercado ordinario a través de Centros Especiales de Empleo, en el plazo de un mes desde la fecha de inicio de las contrataciones indefinidas realizadas en la empresa ordinaria después de haber realizado el proceso de inserción.

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se habilita un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio se hayan producido entre el 1 de junio de 2025 y el día de publicación de la convocatoria.

(DOE de 4 de agosto de 2025)

Cooperación para el Desarrollo.

DECRETO 88/2025, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 4 de agosto de 2025)

Natalidad. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 81/2025, de 15 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas por natalidad a otorgar a familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para 2025.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación simultánea de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura,

<http://doe.juntaex.es>, conforme con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y finalizará el día 30 de septiembre, inclusive, del año correspondiente a la convocatoria, con las siguientes especialidades:

a) En caso de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o situación equivalente, adopción internacional, que se produzca durante el período de vigencia de la convocatoria, la solicitud podrá ser formulada en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de nacimiento o de la resolución administrativa o judicial correspondiente.

No obstante, si los hechos causantes se originasen durante los meses de julio o agosto, la fecha límite de la presentación de solicitudes será el 30 de septiembre de ese año, inclusive.

b) En el caso de que el hecho causante se haya producido entre el 1 de septiembre del año anterior al que se refiere la convocatoria y la entrada en vigor de la convocatoria, se podrá presentar la solicitud en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la entrada en vigor de aquella.

(DOE de 6 de agosto de 2025)

Personas trabajadoras autónomas y pymes. Conciliación familiar. Ayudas.

EXTRACTO del Decreto 87/2025, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas económicas destinadas a personas trabajadoras autónomas y pymes dirigidas a la conciliación de la vida laboral y familiar, y se aprueba la primera convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el 15 de noviembre de 2025, cuyo modelo de solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica de la Junta de Extremadura, <https://www.juntaex.es/w/0723425>.

(DOE de 26 de agosto de 2025)

Junta de Extremadura. Reestructuración.

DECRETO de la Presidenta 6/2025, de 28 de agosto, por el que se modifica el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias

de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 29 de agosto de 2025)

GALICIA

Puesta en práctica de programas integrados de empleo. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 16 de julio de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento TR332A).

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

(DOG de 17 de julio de 2025)

Realización de programas de carácter sociosanitario. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 16 de julio de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades privadas sin ánimo de lucro a fin de realizar programas de carácter sociosanitario en el año 2025 (código de procedimiento SA803A).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Dicho plazo deberá computarse de conformidad con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

(DOG de 11 de agosto de 2025)

Mejora de la preparación digital frente a amenazas cibernéticas en las empresas gallegas. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para mejorar la preparación digital frente a amenazas cibernéticas en las empresas gallegas, programa Empresa Cibersegura 2025, y se procede a su convocatoria para el año 2025 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408O).

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará a contar el sexto día hábil posterior al de la publicación de la Resolución de homologación de entidades proveedoras en el Diario Oficial de Galicia a las 9.00 horas y finalizará el 15 de noviembre de 2025 a las 14.00 horas, excepto que antes de esa fecha se produzca el agotamiento del crédito.

(DOG de 14 de agosto de 2025)

Programas de inclusión social. Subvenciones. Años 2025-2027.

EXTRACTO de la Orden de 30 de julio de 2025 por la que se establecen las bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades locales para programas de inclusión social para los años 2025 a 2027, cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS623C).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes. Los sábados y festivos se consideran inhábiles a todos los efectos.

(DOG de 19 de agosto de 2025)

Fomento del empleo. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 4 de agosto de 2025 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y las subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento TR352A).

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 19 de agosto de 2025)

Proyectos de salud pública en el campo del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 28 de julio de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para proyectos de salud pública en el campo del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) realizados en Galicia por entidades privadas sin ánimo de lucro (código de procedimiento SA645A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 20 de agosto de 2025)

Mediación, arbitraje y conciliación. Actualización del modelo de papeleta de conciliación.

ORDEN de 6 de agosto de 2025 por la que se actualiza el modelo de papeleta de conciliación para presentar en las secciones de mediación, arbitraje y conciliación (SMAC) de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento TR812A).

(DOG de 20 de agosto de 2025)

Programa de empleo con apoyo. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 1 de agosto de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de empleo con apoyo y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento TR342A).

El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará a las 9.00 horas del séptimo día natural siguiente al de su publicación y finalizará el 30 de septiembre de 2025.

(DOG de 21 de agosto de 2025)

Contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil. Subvenciones. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 13 de agosto de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la colaboración con entidades locales y organismos intermedios sin ánimo de lucro, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se convocan para el año 2025 (códigos de procedimiento TR350E y TR349Z).

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 21 de agosto de 2025)

Empresas gallegas. Inversión para infraestructuras locales (programa Infraestructuras Estratégicas Abiertas). Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Resolución de 6 de agosto de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la inversión para infraestructuras locales (programa Infraestructuras Estratégicas Abiertas), promovidas por grandes empresas gallegas, y se procede a su convocatoria para el año 2025 en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG408D).

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda comenzará a contar el sexto día hábil posterior al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Galicia y será de un mes contado desde las 9.00 horas del día de inicio del plazo y hasta las 14.00 horas del día en el que se cumpla dicho plazo de un mes.

(DOG de 22 de agosto de 2025)

Fomento del empleo. Contratación de agentes de empleo y unidades de apoyo. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 8 de agosto de 2025 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro para la contratación de agentes de empleo y unidades de apoyo, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento TR352B).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia. A estos efectos, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si este último día es inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Si en el mes de vencimiento no hay día equivalente, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 25 de agosto de 2025)

LA RIOJA

Oferta de Empleo Público. Año 2025.

DECRETO 33/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

(BOR de 17 de julio de 2025)

Programa Digitalización en el ámbito empresarial (TIC empresas). Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2025, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Digitalización e Industria para el año 2025 de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0 -Programa Digitalización en el ámbito empresarial (TIC empresas)-, en régimen de concurrencia competitiva (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 9:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 17 de octubre de 2025, a las 14:00 horas.

Podrán subvencionarse actuaciones o inversiones realizadas a partir del 1 de marzo de 2025. incluido.

(BOR de 21 de julio de 2025)

Medidas hacendísticas, presupuestarias, tributarias y administrativas.

LEY 6/2025, de 21 de julio, de medidas hacendísticas, presupuestarias, tributarias y administrativas.

(BOR de 22 de julio de 2025)

Vivienda. Acceso de jóvenes en régimen de propiedad.

DECRETO 32/2025, de 8 de julio, por el que se regula la línea de garantías AvaLa Rioja para favorecer el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de propiedad.

(BOR de 23 de julio de 2025)

Consejería de Salud y Políticas Sociales. Subvenciones.

CONVOCATORIA contenida en la Orden SPS/47/2025, de 6 de agosto, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una subvención para el desarrollo del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica en La Rioja, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de Ejecución C (2022) 9405 final, de 9 de diciembre de 2022, durante los años 2025, 2026 y 2027 (extracto).

El plazo de presentación será de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la Orden SPS/47/2025, de 6 de agosto, en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 7 de agosto de 2025)

Personas trabajadoras en situación de desempleo. Realización de acciones formativas con compromiso de contratación. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN número 55/2025 de 6 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación, dirigidas a personas trabajadoras en situación de desempleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la iniciativa de oferta de la administración, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional en el ámbito educativo y sus normativas de desarrollo.

Con el fin de que esta convocatoria abierta de acciones formativas con compromiso de contratación se acomode a las necesidades de las empresas que van a llevar a cabo dichos compromisos de contratación, la convocatoria establecerá tres plazos de presentación de solicitudes de subvención correspondientes a cada uno de los procedimientos de selección:

Primer plazo: Desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta el 15 de septiembre de 2025.

Segundo plazo: Del 16 de septiembre de 2025 al 15 de enero de 2026.

Tercer plazo: Del 16 de enero de 2026 al 15 de abril de 2026.

(BOR de 19 de agosto de 2025)

Calendario laboral de fiestas locales. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2025, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se establece el Calendario laboral de fiestas locales para el año 2026.

(BOR de 19 de agosto de 2025)

Fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena. Subvenciones. Año 2025.

RESOLUCIÓN 52/2025 de 4 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, de aprobación del gasto y segunda convocatoria para el año 2025, de subvenciones destinadas al fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden EDE/43/2024, de 24 de junio, de la

Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de dichas ayudas (extracto).

El plazo para la presentación de solicitudes de la correspondiente subvención será de un mes contados desde la fecha de inicio del contrato indefinido ordinario o bien desde la fecha de transformación en indefinidos de los contratos formativos, a los que hace referencia el artículo 20 de la Orden reguladora.

En aquellos supuestos en que la fecha de inicio del contrato indefinido ordinario o de la transformación en indefinido de los contratos formativos estuviese comprendida entre 1 de junio de 2025 y el día de publicación de la presente convocatoria, ambas inclusive, el plazo de un mes para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 1 de diciembre de 2025.

La fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes podrá modificarse, mediante resolución del titular de la Consejería competente en materia de Empleo.

Las contrataciones deberán formalizarse en el siguiente marco temporal:

a) Contratos indefinidos ordinarios iniciales: la fecha de inicio del contrato estará comprendida entre el 1 de junio de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

b) Conversiones en indefinidos de contratos formativos: la fecha de la conversión estará comprendida entre el 1 de junio de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

(BOR de 21 de agosto de 2025)

MADRID

Asistencia jurídica gratuita.

DECRETO 58/2025, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se corrigen errores en el Decreto 35/2025, de 4 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 17 de julio de 2025)

Inclusión laboral de personas en situación de exclusión social. Empresas de inserción. Ayudas.

ORDEN de 8 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de subvenciones para la inclusión laboral de personas en situación de exclusión social mediante ayudas a las empresas de inserción.

(BOCM de 21 de julio de 2025)

Empleabilidad. Personas desempleadas menores de 30 años. Ayudas.

ACUERDO de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de una ayuda de hasta 1.500

euros a personas desempleadas menores de 30 años que realicen cursos de formación que mejoren su empleabilidad (cheque formación).

El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las normas reguladoras y será de 1 mes desde la fecha de matrícula o reserva de plaza y finalizará el 10 de diciembre del año en que se realice la solicitud.

(BOCM de 21 de julio de 2025)

Personal al servicio del sector público. Incremento retributivo adicional. Ejercicio 2024.

ACUERDO de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2024.

(BOCM de 21 de julio de 2025)

Personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden 2131/2025, de 9 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción sociolaboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social, cofinanciadas al 40 por 100 por el FSE + 2021/2027 de la Comunidad de Madrid, Prioridad de inclusión social, Objetivo específico h).

Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(BOCM de 23 de julio de 2025)

Inclusión laboral de personas en situación de exclusión social. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones de la Ayuda 1 del Programa de inclusión laboral de personas en situación de exclusión social mediante Ayudas a las Empresas de Inserción, cofinanciadas en el marco del programa operativo FSE+ 2021/2027.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 1 de septiembre de 2025 y finalizará el 12 de septiembre de 2025.

(BOCM de 31 de julio de 2025)

Inclusión laboral de personas en situación de exclusión social. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones de la Ayuda 2 del Programa de inclusión laboral de personas en situación de exclusión social mediante Ayudas a las Empresas de Inserción.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 1 de septiembre de 2025 y finalizará el 12 de septiembre de 2025.

(BOCM de 31 de julio de 2025)

Inclusión laboral de personas en situación de exclusión social. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones de la Ayuda 3 del Programa de inclusión laboral de personas en situación de exclusión social mediante Ayudas a las Empresas de Inserción, cofinanciadas en el marco del programa operativo FSE+ 2021/2027.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 1 de septiembre de 2025 y finalizará el 12 de septiembre de 2025.

(BOCM de 31 de julio de 2025)

Inclusión laboral de personas en situación de exclusión social. Ayudas. Año 2025.

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones de la Ayuda 4 del Programa de inclusión laboral de personas en situación de exclusión social mediante Ayudas a las Empresas de Inserción.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 1 de septiembre de 2025 y finalizará el 12 de septiembre de 2025.

(BOCM de 31 de julio de 2025)

MURCIA**Calendario de fiestas laborales. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2026.

(BORM de 17 de julio de 2025)

Integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario.

ORDEN de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras del programa de formas innovadoras para la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario.

(BORM de 23 de julio de 2025)

Presupuestos Generales. Ejercicio 2025.

LEY 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

*(BORM de 24 de julio de 2025
y corrección de errores de 1 de agosto de 2025)*

Organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Participación institucional.
LEY 2/2025, de 4 de julio, de modificación de la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

(BORM de 29 de julio de 2025)

Cómputo de plazos administrativos. Calendario de días inhábiles. Año 2026.
RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2025 de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2026.

(BORM de 30 de julio de 2025)

Tramitación del procedimiento de discapacidad.
RESOLUCIÓN de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se establecen las circunstancias especiales de valoración no presencial o telemática, así como los supuestos para declarar prioritaria la tramitación del procedimiento de discapacidad.

(BORM de 31 de julio de 2025)

Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia. Año 2025.
ORDEN de 5 de agosto de 2025, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convoca la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2025.

El plazo de presentación de candidaturas será del 1 al 30 de septiembre de 2025.

(BORM de 23 de agosto de 2025)

PAÍS VASCO

Implantación de la responsabilidad social empresarial y el fomento de la participación de las personas trabajadoras en las empresas. Ayudas. Año 2025.
ORDEN de 23 de junio de 2025, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la implantación de la responsabilidad social empresarial y el fomento de la participación de las personas trabajadoras en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 5 de septiembre de 2025, ambas fechas incluidas.

*(BOPV de 22 de julio de 2025)***Adquisición de primera vivienda. Avaless a personas jóvenes y menores de 40 años.**

DECRETO 144/2025, de 8 de julio de 2025, por el que se regula el programa de avales destinado a personas jóvenes y menores de 40 años para la adquisición de su primera vivienda.

*(BOPV de 4 de agosto de 2025)***Contratación de personas mayores de 50 años en situación de desempleo. Ayudas. Ejercicio 2025.**

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2025, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la contratación de personas mayores de 50 años en situación de desempleo en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su convocatoria para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 17 de octubre de 2025, incluido.

*(BOPV de 13 de agosto de 2025)***Planes de igualdad en empresas. Ayudas.**

ORDEN de 21 de julio de 2025, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de los planes de igualdad en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a través de la capacitación de las comisiones de igualdad.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

*(BOPV de 25 de agosto de 2025)***VALENCIA****Fomento de la economía social. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la economía social en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

*(DOGV de 22 de julio de 2025)***Contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, subvenciones del Programa para el

apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras e innovadoras con talento. Plan «Generación Talento y Transferencia» - «Pla Gent2».

(DOGV de 22 de julio de 2025)

Cómputo de plazos. Formación en alternancia. Mes de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2025, de la Dirección General, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2025 a todos los efectos del cómputo de los plazos previstos en las Resoluciones de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de Labora, por la que se aprueban las convocatorias para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan los programas mixtos de empleo-formación Escuelas Taller y Talleres de Empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

(DOGV de 22 de julio de 2025)

Inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al desarrollo de itinerarios individualizados que fomentan la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social y la convocatoria para el ejercicio 2025.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOGV de 1 de agosto de 2025)

Fomento de la economía social. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la economía social en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Para el ejercicio 2025, podrán solicitarse las ayudas que se convocan mediante la presente resolución desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y hasta el día 12 de septiembre de 2025, incluido.

(DOGV de 21 de agosto de 2025)

Prevención de riesgos laborales. Bases reguladoras.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

(DOGV de 22 de agosto de 2025)